

**ACTA EXTENDIDA**  
**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR**  
**SESIÓN N°02/2019**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, VALPARAÍSO**

---

En Puerto Montt, con fecha 07 de agosto de 2019, siendo las 10:05 horas, se inició la reunión N°02/2019 del Comité de Manejo de Merluza del Sur. La reunión fue convocada mediante (D.P.) Carta Circ. N° 087 del 23 de julio de 2019.

Esta reunión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal, industrial y de plantas de proceso designados mediante Resolución Exenta (SUBPESCA) N° 3497 de 2018, y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, designados mediante Ord N° 92720 del 2016. El Sr Jürgen Betzhold Formigli representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, presidió la reunión, según lo establecido en Resolución Exenta (SUBPESCA) N° 134 de 2019. Se adjunta a la presente acta listado de asistencia.

Los puntos centrales de la siguiente sesión fueron los siguientes:

- Lectura acta extendida anterior.
- Informar al Comité sobre la consulta al CCT-RDZSA respecto de la modificación a la CBA 2019.
- Talla Mínima Merluza del Sur. Presentación SSPA
- Ley de Modernización de Sernapesca. Presentación Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
- Plan de Manejo de la pesquería. Presentación SSPA.

**Varios y Lectura del acta extendida de la sesión anterior.**

Varios: i) Definición de fechas de comités de manejo: El sector productivo indica que estas sesiones de comité debieran ser miércoles o jueves de cada mes, cuando hay semana distrital. La propuesta de fechas es la siguiente: 26/09 (Magallanes); 07/11 (Aysén); 05/12 (Los Lagos, Calbuco); ii) Reglamento de Comité de Manejo. Considerando la nueva composición del comité de manejo, se estima necesario en la próxima sesión de comité una presentación del reglamento de comité de manejo (Div Jurídica, SUBPESCA), en la cual se indique el rol del comité de manejo. En este sentido el sector productivo señala que es necesaria una modificación al reglamento que permita entre otras cosas un mayor número de reuniones con el Comité Científico y otorgar más atribuciones al Comité de Manejo.

Posteriormente se da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada sin mayores observaciones.

**Talla Mínima Legal (presentación en anexo a la siguiente acta)**

El sector productivo señala que la eliminación de la talla mínima legal atenta contra la sustentabilidad del recurso, ya que es una medida de administración pesquera. Asimismo indican que existe un riesgo que se genere un mercado legal de “pescado chico”, lo cual podría tener efectos en la dinámica del recurso, al eliminar los ejemplares más juveniles. En este sentido se indica que se debieran revisar los proyectos y estudios de los últimos años de manera de proteger

**ACTA EXTENDIDA**  
**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR**  
**SESIÓN N°02/2019**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, VALPARAÍSO**

---

las áreas de reclutas a la pesquería. También se indica que ha variado la temperatura en las aguas interiores lo que puede generar cambios en el comportamiento de las poblaciones y por tanto modificar las áreas habitualmente conocidas con presencia de juveniles.

La SSPA señala que el Plan de manejo como uno de los objetivos del ámbito biológico indica proteger las áreas de reclutamiento estableciendo cierre de áreas, por lo que al aplicar el plan de manejo el dejar sin efecto la talla mínima en merluza del sur no debiera tener efectos en el estado del recurso.

**Ley N° 21.132 sobre Modernización de Sernapesca. Presentación Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (presentación en anexo a la siguiente acta).**

El SNPA expresa que el enfoque de la fiscalización en el marco de la Ley es hacia la cadena de comercialización y elaboración de productos. También se incorpora un número relevante de funcionarios a Sernapesca para la certificación de los desembarques.

Se aprecian nuevas facultades y modificaciones a las existentes: a) habilitación de los sistemas de pesaje y suspensión de su uso, b) uso de cámaras para detectar situaciones de pesca ilegal (naves pelágicas, artesanales de eslora superior a 15 metros y entre 12 y 15 metros pelágicas transportadoras, c) cierre preventivo inmediato del establecimiento y suspensión de ellos por infracciones de falta acreditación de origen legal, d) suspensión de zarpe o de actividad de planta por no pago de la certificación. También se incorpora la figura de pesca de subsistencia.

Se crea el delito de falta de acreditación de origen legal de recursos sobre explotados y colapsados en el procesamiento, elaboración y almacenamiento.

Respecto de la presentación el sector productivo manifiesta que en fiscalización se controla al legal solamente, (se invisibiliza a la pesca ilegal), asimismo señalan que el problema a diferencia de lo que propone SERNAPesca a través de esta ley está en el agua y no en tierra. El SNPA que para avanzar en la pesca ilegal es necesario se realicen las denuncias y también se requiere de un proyecto integral que aborde el tema.

**Informar al Comité sobre la consulta al CCT-RDZSA respecto de la modificación a la CBA 2019.**

Se lee el acta del CCT-RDZSA, donde se aceptó la modificación del Plan de Manejo al 50% de riesgo.

**Plan de Manejo de la Pesquería (presentación en anexo a la siguiente acta)**

En forma breve la SSPA presenta en plan de manejo de la pesquería (meta, y por ámbito los objetivos, indicadores, puntos de referencia, medidas), y se indica que una de las primeras tareas de las próximas sesiones del comité de manejo debiera ser revisar en el sentido de validar o modificar el plan de manejo existente, como también avanzar hacia el diseño del programa de recuperación de la pesquería (artículo 9 letra A de la LGPA).

**Cesiones de cuota**

El sector productivo artesanal de la región de la Región de Magallanes señala que lo importante en estas transacciones de cuota es que el pescador que forma parte de la cesión sea el beneficiado. En este sentido el sector artesanal de Magallanes cuestiona la existencia de intermediarios y el rol que ha tenido en estas cesiones el dirigente artesanal de las regiones de Los Lagos y Aysén. En este mismo sentido el sector productivo artesanal de las regiones de Los Lagos y Aysén responde

**ACTA EXTENDIDA**  
**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR**  
**SESIÓN N°02/2019**  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, VALPARAÍSO**

señalando que la existencia de intermediarios y la función del dirigente artesanal en estas cesiones obedece al proceso de cada región (tipo de RAE) y que está validado, por tanto no procede hacer comparaciones.

**Los acuerdos alcanzados en esta sesión del Comité fueron los siguientes:**

1. En la próxima sesión de comité de acuerda una presentación del reglamento del Comité de Manejo
2. Se invitará a la próxima sesión de Comité de Manejo al profesional de la Subsecretaría, encargado del descarte y pesca incidental para que realice una presentación.
3. Próximas sesiones del Comité serán los días, 26 de Septiembre en la Región de Magallanes, 07 de noviembre en Aysén, y 05 de diciembre en Calbuco, Región de Los Lagos.
4. Solicitar a la Subsecretaría una sesión especial de CCT-RDZSA en la cual se reciba a miembros del Comité y en la cual se expongan los problemas técnicos que enfrenta la pesquería y que afectan su manejo. Fecha por definir.
5. Respecto de la consulta de eliminar la talla mínima, el sector productivo se manifiesta por mantener esta medida, quedando pendiente excepto el representante de Hualaihué (a favor de mantener la medida) respuesta de los restantes representantes artesanales de la Región de Los Lagos, cuyo pronunciamiento debiera ser dentro de las próximas dos semanas.
6. En la próxima sesión del Comité se invitará al consultor del proyecto FIPA 2017-07 "Diagnóstico socio económico de los actores de las pesquerías de merluza del sur y congrio dorado en las X, XI y XII, para implementación de planes de manejo" para que presente los resultados finales del proyecto.
7. En la próxima sesión de Comité de Manejo se solicitará al Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca una presentación de los proyectos que están en ejecución y/o con próxima entrega de resultados finales y correspondan a la Pesquería Demersal Austral
8. Se enviará documento de plan de manejo al comité para que cada miembro del comité lo revise y pueda entregar su opinión en la siguiente revisión del plan

La sesión concluyó siendo las 17:30 horas.

  
Jurgen Betzhold Formigli

Presidente Comité de Manejo Merluza del Sur (S)

Aprobada en sesión virtual de Comité de Manejo el 28 de mayo de 2020

**ANEXO  
PRESENTACIÓN  
LISTADO DE ASISTENTES**